



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

INFORMA

“Convocatoria de la JUNTA DE ANDALUCIA, a través de la Consejería de Fomento, para la concesión de AYUDAS EN LOS ALQUILERES de la vivienda habitual, para contribuir a minimizar el impacto económico y social del COVID-19.

Consiste en el pago total o parcial del Alquiler de la vivienda habitual, con un máximo de 900 € mensuales y hasta 6 mensualidades, a aquellos arrendatarios de vivienda habitual que acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida, por motivo del COVID-19.

Requisitos:

- Que la persona sea titular de un contrato de arrendamiento de vivienda habitual y que esté al corriente en el pago de las mensualidades de enero, febrero y marzo de 2020
- Que el solicitante estén en situación de desempleo, en un ERTE, o haya reducido su jornada laboral, o en caso de ser trabajador por cuenta propia, haya reducido su facturación, al menos, en un 30 %, y además, en cualquiera de los casos el conjunto de ingresos de la U.F., no supere los límites establecidos en la convocatoria, en mes anterior a la solicitud.
- Que la renta arrendaticia, más los gastos y suministros básicos, resulte igual o superior al 35% de los ingresos netos del mes anterior a la solicitud.
- Que la unidad familiar no sea propietaria o usufructuaria de alguna vivienda.
- Que ninguna persona de la unidad familiar tenga relación de parentesco con la persona arrendadora.
- Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente.

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el **08 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020**.

Pueden encontrar toda la información en la Web:

http: // www.juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/21205/como-solicitar.html

En Villanueva de Algaidas a 08 de julio de 2020.

El Alcalde

Fdo: D. Juan Antonio Cívico Llamas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas